



Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de diciembre de 2018

ORDENANZA Nº 77 /2018

Y VISTO:

El Convenio Marco suscripto entre la Provincia de Córdoba, Banco de Córdoba S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A. para la creación del Fondo de financiamiento de Redes de Distribución Domiciliarias de Gas Natural

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde adherir al mismo para solicitar el financiamiento de la Red De Distribución domiciliaria de Gas Natural.-

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
EL SIGUIENTE TEXTO:**

Artículo 1º) ADHIERASE esta Municipalidad al Convenio para el financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia De Córdoba, el Banco de Córdoba S.A. y Distribuidora del Gas del Centro, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete y su Decreto modificatorio 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Artículo 2º) RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente a la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convención o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural

Artículo 3º) DE FORMA.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE OLIVA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018**

Municipalidad de Oliva

